



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE Y LEAL CIUDAD
DE
SANTA CRUZ DE LA PALMA

Expediente: SEC-BANDOS 1582/2020
Asunto: Bando Indianos SP taxis 2020
Referencia: 00D-(SOL) A19

BANDO MUNICIPAL SOBRE REGULACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO Y HORARIO DÍA DE LOS INDIANOS EN LAS FIESTAS DEL CARNAVAL 2020.

D. JUAN JOSÉ CABRERA GUELMES, ALCALDE-PRESIDENTE DE LA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA.

HAGO SABER:

Que, en previsión de la afluencia de visitantes a Santa Cruz de La Palma con motivo del Día del **Desembarco de los Indianos el próximo 24 de febrero de 2020**, y la necesidad de dar cobertura a servicios públicos en los desplazamientos en transportes públicos tanto desde fuera como desde dentro del término municipal a otro, así como en el propio Municipio, esta Alcaldía, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 21. 1, letra e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 55 del TR. 781/1986, de 18 de abril, de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, conforme con lo establecido en el artículo 84.1, letra a) de la citada Ley en relación con el Reglamento Municipal del Servicio de Vehículos de alquiler con aparato taxímetro, viene a intervenir el ejercicio de la actividad de prestación del servicio público de transporte de viajeros en auto-taxi ordenando lo siguiente:

PRIMERO.- Fijar el horario, fecha y parada de los autotaxis que, procedentes de otros municipios, puedan acudir a Santa Cruz de La Palma:

-Horario y fecha: Desde las 17:00 h del día 24 de febrero (lunes) hasta las 6:00 horas del día 25 del mismo mes (martes).

-Parada: La correspondiente a la Avenida de los Indianos, que estará situada al inicio de la carretera del Galeón, junto a la Plaza de la Constitución

SEGUNDO.- La parada mencionada anteriormente será la única que puedan utilizar los autotaxis adscritos a otros municipios.

TERCERO.- Este Bando entrará en vigor y finalizará en las fechas señaladas.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

En Santa Cruz de La Palma, a 19 de febrero de 2020.

El Alcalde

Documento firmado electrónicamente



Firmado: Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma Fecha :21/02/2020 09:07:18

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código B309C88E745AF2CEC99197F8D62153B4A19D50F8 en la siguiente dirección <http://sede.santacruzdelapalma.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2020001582

Firmantes:

JUAN JOSE CABRERA (R: P3803700H)

Alcalde-Presidente

19-02-2020 11:45